



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 18 de Abril de 1986

Número 73

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 91/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL XALTOCAN, Municipio de Nextlalpan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 02991 de fecha 10 de junio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL XALTOCAN, Municipio de Nextlalpan, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de marzo de 1985 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 26 de marzo de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 28 de junio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran

a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 25 de julio de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecedad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de julio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así lo de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomó CXLI Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 18 de Abril de 1986 No. 73

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN MIGUEL XALTOCAN, Municipio de Nextlalpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1560, 1561, 1340, 1345, 1346, 1355, 1356, 1544, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1600, 1601, 1602, 1603, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1612, 1613, 1614, 1615, 1610, 1604, y 1611.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1617, 1616, 1592, 1591, y 1422.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 26 de marzo de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y las recabadas por esta comisión

agraria mixta consistentes en la serie de núms. de certificados del 1654669 al 1654699 y que se encuentran registrados bajo el expediente C-15476, por lo tanto esta comisión agraria mixta resuelve se de vista al C. Delegado agrario en el estado para que se aclare si estos certificados pertenecen a los mismos campesinos beneficiados por la resolución presidencial de fecha 25 de agosto de 1975 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 28 de agosto de 1975, respecto a la solicitud de la asamblea de reconocer derechos agrarios a campesinos por haber abierto tierras al cultivo, esta Comisión Agraria Mixta resuelve, la improcedencia a su reconocimiento por no ajustarse a los artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 26 de marzo de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley Expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL XALTOCAN, Municipio de Nextlalpan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Patricio Martínez P., 2.—Francisco Sánchez S., 3.—Juan Sánchez M., 4.—Félix Arenas L., 5.—Genaro García Vega, 6.—Esteban Juárez R., 7.—Juan Rivas S., 8.—Pedro Arenas S., 9.—Ramón Flores F., 10.—Crescencio García J., 11.—Esteban Juárez R., 12.—Pedro Martínez H., 13.—Luis Palmas G., 14.—Pedro Sánchez L., 15.—Juana Sánchez P., 16.—Francisco Sánchez H., 17.—Juan Feliciano S., 18.—Concepción Zambrano J., 19.—Natalio Rodríguez F., 20.—Rosendo Rodríguez G., 21.—Felipe Rodríguez S., 22.—Francisco Rodríguez Z. y 23.—Miguel Zambrano R.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Reyna Martínez Rodríguez, 2.—Catalina Rodríguez, 3.—Facundo Sánchez Sánchez, 4.—Juana Sánchez M., 5.—Cruz Sánchez Ramírez, 6.—Ma-

ria Hilaria Ramírez, 7.—Ramón Flores Martínez, 8.—Mario Martínez Ramírez, 9.—Andrea Ramírez Martínez, 10.—Margarito Martínez R., 11.—Isaías Martínez R., 12.—Próspero Martínez R., 13.—Copriana Martínez Ramírez, 14.—Félix Sánchez, 15.—Gregoria Sánchez Ramírez, 16.—Ernesto García Sánchez y 17.—María del Carmen Sánchez R.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01306620, 2.—01306626, 3.—01306632, 4.—01306635, 5.—001306637, 6.—01306640, 7.—01306641, 8.—01306652, 9.—01306657, 10.—01306662, 11.—01306675, 12.—01306680, 13.—01306691, 14.—01306716, 15.—01306718, 16.—01306722, 17.—01306735, 18.—01306739, 19.—01306747, 20.—01306748, 21.—01306750, 22.—01306753 y 23.—01306758.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL XALTOCAN, Municipio de Nextlalpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Gerardo Martínez Moreno, 2.—Yocundo Sánchez Pineda, 3.—J. Félix Sánchez Rodríguez, 4.—Pablo Arenas García, 5.—Cristina García Arenas, 6.—Loreto Juárez Bautista, 7.—Andrés Rivas Ramírez, 8.—Delfina Mtez. Vda. de Arenas, 9.—Ignacia Martínez Rodríguez, 10.—Antonio García Martínez, 11.—Emilia Juárez Juárez, 12.—Guillermina Martínez Ramírez, 13.—Josefina González Rodríguez, 14.—Jesús Sánchez Sánchez, 15.—Vicenta García Sánchez, 16.—Ma. Cruz Rguez. Vda. de S., 17.—Felipe Solares López, 18.—Abel Zambrano Rodríguez, 19.—Juana Sánchez, Vda. de Rguez., 20.—Ma. Ventura Martínez Pineda, 21.—Angela Sánchez Palmas, 22.—Angela Trejo Martínez y 23.—Dionicia Martínez Sánchez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL XALTOCAN, Municipio de Nextlalpan, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zermeno.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. **Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA SANCHEZ MENDEZ, promueve por su propio derecho Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, a fin de acreditar la posesión del terreno denominado "Acatitla", ubicado en el Barrio de San Mateo Huexotla, perteneciente a esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Texas; AL SUR: 10.00 metros, con Alfonso Espinoza; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Privada de Calle Texas; AL PONIENTE: Igual medida con la siguiente privada sin nombre, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados,

Para su publicación por tres veces consecutivas en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México. Dado el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los siete días de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. **Marín López Gordillo.**—Rúbrica.

1560.—16, 17 y 18 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1675/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto del Rivero Maldonado en contra de Salvador Valdez Rodríguez; el C. Juez dictó una auto señalando las Once Horas del Día Veintidos de Abril del Año en Curso a para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEADA DE REMATE de: Un modular marca Philips con radio AM y FM ocho botones de control al frente, Tornamesa, integrado, con focacintas, integrado de seis teclas, con Capelo color humo, todo rayado y con fibra de vidrio pegada tipo número 21AH797160, sin número de serie a la vista, y sin poder comprobar su funcionamiento en mal estado de uso. Un Televisor de mesa, marca Trans-Universal, cinco botones de control, y selector de canales al frente, mueble de madera color cobre número de serie 01551 blanco y negro pantalla de dieciséis pulgadas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento,

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, y debiendo servir de base para el remate y postura legal la que cubre la cantidad de DOCE MIL PESOS 00/100 M.N. Convocando Postores.—Toluca, México, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. **Sergio Peña Granados.**—Rúbrica.

1561.—16, 17 y 18 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN MARTINEZ MAYA, por su propio derecho, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, expediente 183/86-1, respecto del predio de su propiedad denominado "La Joya", y ubicado en la Colonia Zaragoza, Municipio de Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Dos tramos formando escuadra mide 98.75 metros y linda con Josefa Ruelas; AL SUR: 79.50 metros, con Fernando Millán; AL ORIENTE: dos tramos formando escuadra, uno en 25.75 metros, con Josefa Ruelas y otro en 33.15 metros, con Fernando Millán, y AL PONIENTE: 57.25 metros, con Callejón Público. Teniendo una Superficie de Tres Mil Novecientos Setenta Metros Trece Centímetros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretaria de Acuerdos, P.D. **Victoria Hernández Navarro.**—Rúbrica.

1340.—4, 18 Abril y 4 Mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 523/986, OSCAR GUADARRAMA GOMEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en las calles de Buenaventura Merlín sin número en esta Ciudad de Toluca, México, y que tiene una superficie de 227.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.40 metros, con María Cristina Viuda de Porcayo; AL SUR: 16.40 metros, con calle de Buenaventura Merlín; AL ORIENTE: 13.85 metros, con calle Fray Andrés de Castro; AL PONIENTE: 13.40 metros, con José Guadarrama Gómez.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces con intervalos de diez días. Toluca, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Jlc. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1345.—4, 18 Abril y 6 Mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 524/986. JOSE GUADARRAMA GOMEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en las calles de Buenaventura Merlín sin número en esta Ciudad de Toluca, México, y que tiene una superficie de 174.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.20 metros, con la Sra. María Cristina Viuda de Porcayo; AL SUR: 13.20 metros, con Calle de Buenaventura Merlín; AL ORIENTE: 13.40 metros, con Oscar Guadarrama Gómez; AL PONIENTE: 13.20 metros, con Manuel Murguía Aceves.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces con intervalos de diez días. Toluca, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1346.—4, 18 Abril y 6 Mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 270/86
SEGUNDA SECRETARIA

OLIVIA MARTINEZ ESPINOSA, promueve Diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno urbano ubicado en la Calle de Guerrero número 117, con esquina de Aldama, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 4.65 mts. con la Vendedora Enequina Gómez Pérez; AL SUR: 4.65 mts. con Calle de Aldama; AL ORIENTE: 16.30 mts. con María de los Angeles Angeles Castillo; AL PONIENTE: 16.30 mts. con Calle de Guerrero, con una superficie de 75.79 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 6 de marzo de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 1355.—4, 18 Abril y 6 Mayo.

**JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 328/86
SEGUNDA SECRETARIA

BALDOMERO GARZA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Teopancantilla", ubicado en el pueblo de San Diego, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con Calle Benito Juárez; AL SUR: 20.00 mts. con Jesús Millán Rodríguez; AL ORIENTE: 40.00 mts. con Natalia Hernández Carmona; AL PONIENTE: 40.00 mts. con Celia Niquez de Hernández, con una superficie de 800.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 19 de marzo de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 1356.—4, 18 Abril y 6 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EXP. 424/984, JUANA GREGORIO SAMANO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; NORTE: 66.00 metros con Guillermo Gabino; SUR: 66.00 metros con Constantino Encarnación; ORIENTE: 18.00 metros con José Sánchez y PONIENTE: 18.00 metros con Bartolo Sánchez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y El Heraldo de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de Noviembre de 1984.—El Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 1544.—15, 18 y 23 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

IGNACIA CORONEL GARCIA:

JAVIER BAROLO BAHENA LAGUNAS, en el expediente número 2531/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 29, manzana 48, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", Oriad Super 4, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 9.26 metros, con lote 3; AL SUR: 9.26 metros, con Calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote 28, con una superficie total de 185.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1583.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PABLO ORIAD, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIAD, SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO E HILARIO VALENCIA Y SOCIOS:

JUAN BAHENA LAGUNAS, en el expediente número 2665/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 30, manzana 47, de la Colonia Agua Azul del Grupo "A", Super 4, de esta Ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 29; AL SUR: 17.00 metros, con lote 31; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 5, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 1584.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUNOZ ANAYA Y CESAR
HAHN CARDENAS.

GLORIA VARGAS HERNANDEZ, en el expediente número 672/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 14, de la Manzana 124 de la Colonia El Sol, de esta Ciudad Netzahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 13; AL SUR: 20.75 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 21, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1585.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN
CARDENAS, GUADALUPE LOPEZ H.
Y JESUS VALDEZ Z.

OBDULIA ELENA RAMIREZ VAZQUEZ, en el expediente número 316/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 9, de la manzana 125 de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 8; AL SUR: 20.75 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 24; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 22; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal de le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1586.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ, CAYETANO
SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

JOEL SALDAÑA BASTIDA, promueve en este Juzgado, bajo el expediente número 46/86, juicio Ordinario Civil de Usucapción respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, y denominado Aguazarca o Cazadero, que mide y linda: AL NORTE: 200.00 metros, con Javier Reséndiz Cortés; AL SUR: 200.00 metros, con Galdino Uribe Trejo; AL ORIENTE: 150.00 metros, con Carretera Toluca, Querétaro; y AL PONIENTE: 150.00 metros, con Juan Serrano Camacho, y se les llama a juicio mediante este procedimiento, haciéndoles saber que tienen Treinta Días, a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, a contestar la demanda, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, este juicio, se les seguirá en su rebeldía.

Se expide a los tres días de Abril de mil novecientos ochenta y seis, para su publicación por 3 veces de ocho en ocho días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1587.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SRES.: FRANCISCO SORIA JUAREZ, CAYETANO
SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

IRINEO GARCIA CAMACHO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 48/986, juicio Ordinario Civil de Usucapción, respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, denominado Aguazarca o Cazadero, que mide y linda: AL NORTE: 200.00 metros, con Javier Reséndiz Cortés; AL SUR: 200.00 metros, con Galdino Uribe Trejo; AL ORIENTE: 150.00 metros, con Toluca-Querétaro; y AL PONIENTE: 150.00 metros, con Juan Serrano Camacho y se les llama mediante el presente procedimiento, a fin de que dentro del término de Treinta Días, a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, así, mediante gestor, representante legal o por sí, se les tendrá por confesos de los hechos contenidos en la demanda o por contestada en sentido negativo, y se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Se expide para su publicación en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 3 días de Abril de 1986, por tres veces de 8 en 8 días en la GACETA DEL GOBIERNO, editado en Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1588.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SRES.: FRANCISCO SORIA JUAREZ,
CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

JORGE SALDAÑA BASTIDA promueve en este Juzgado bajo el expediente número 21/86, Juicio Ordinario Civil de Usucapción en su contra, respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, de este Distrito Judicial, denominado Aguazarca o Cazadero, que mide y linda: AL NORTE: 950.00 metros, con Arroyo; AL SUR: 950.00 metros, con Ampliación del Ejido de Polotitlán; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Carretera Toluca-Querétaro; y PONIENTE: 20.00 metros, con Arroyo, y se les llama mediante este procedimiento a fin de que dentro del término de Treinta Días a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán por Estrados del Juzgado.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, se expide, se dice en la GACETA DEL GOBIERNO, editada en Toluca, México, se expide en la Ciudad de Jilotepec, México, a los tres días del mes de Abril de 1986.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1589.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1003/85. Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HÉCTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, Endosatario en Procuración de ENRIQUE CONZUELO CABALLERO en contra de GUILLERMINA ARRIAGA HERNANDEZ y ANTONIO ARRIAGA HERNANDEZ, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Dos de Mayo del Año en Curso, para que tenga lugar la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados que son: El predio es un terreno urbano que forma parte de la Colonia Santa Bárbara ubicado en la esquina formada por las Calles de Pedro Cortés y Privada de Pedro Cortés, medidas y colindancias: AL NORTE: varias líneas una de 50 metros de 5 metros, otra de 6.50 metros y otra de 25 metros, colindando con propiedad particular; AL SUR: dos líneas una de 21.70 metros, con propiedad particular y la otra de 55 metros, con Calle de Pedro Cortés; AL ORIENTE: Cuatro líneas una de 2 metros, otra de 5 metros, otra de 2 metros y una de 13.50 metros, colindando con propiedad particular; AL PONIENTE: 81.86 metros, con Privada de Pedro Cortés, con superficie aproximada de 3,600 metros cuadrados, sirviendo como base la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, Moneda Nacional.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

1590.—18 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

AURORA VARGAS RODRIGUEZ Y MARIBEL VARGAS RODRIGUEZ, en el expediente número 1645/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 20 de la manzana 7 de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 21; AL SUR: 21.50 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 5; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Tlalnepantla, teniendo una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1593.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ
HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y
CESAR HAHN CARDENAS.

HERLINDA HERNANDEZ DE ROSAS, en el expediente número 1643/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 125 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 12;

AL SUR: 20.75 metros, con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 28; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 22, teniendo una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1594.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTORIANO HERNANDEZ CRUZ.

MARIA ANA FERNANDEZ OCAMPO, en el expediente marcado con el número 306/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número treinta y siete de la manzana ciento cuarenta y tres de la Colonia Aurora de esta Ciudad. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros, con el lote 36; AL SUR: 17.15 metros, con el lote 38; AL ORIENTE: 9.20 metros, con Calle El Farolito; AL PONIENTE: 9.05 metros, con el lote 12. Con una superficie de 156.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguiente a la última publicación ordenada de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Roggerio Diaz Franco.—Rúbrica.

1595.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ERNESTO ESPINOZA HERNANDEZ Y
MARTIN MENDOZA FUENTES.

JUAN CERDA ROCHA, en el expediente 1107/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 2, de la Colonia México Sección ubicado en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 25; AL SUR: 25.00 metros, con lote 22; AL ORIENTE: 16.00 metros, con calle; AL PONIENTE: 16.00 metros, con los lotes 32 y 33, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acdos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

1596.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S.A. Y FIDEICOMISO DE
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.**

MICAELA LUNA GUDIÑO, en el expediente número 1333/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 287, de la calle Oriente Nueve, Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros y linda con lote 19 de la misma manzana; AL ORIENTE: 8.00 metros y linda con el lote número 7 de la misma manzana; AL SUR: 15.00 metros y linda con lote número 8 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 8 metros y linda con Calle Oriente Nueve, teniendo una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1597.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE MANUEL LOPEZ DIAZ, en el expediente número 8/86, promueve de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum del lote de terreno número 26, de la manzana 16, de la Colonia Modelo de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.87 metros, con lote 24, propiedad de la señora Teresa Punzó de Daniel; AL SUR: 15.87 metros, con Andador Dos; AL ORIENTE: 12.00 metros, con calle Hombres Ilustres; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 24, propiedad de la señora Graciela Bravo de Ruiz. Con una superficie de 190.44 metros cuadrados. Para acreditar la posesión que tiene sobre el mismo, lo que se hace del conocimiento a las personas que se crean mejor o igual derecho le haga valer en términos de Ley.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1598.—18, 23 y 28 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

JUAN HERNANDEZ MALDONADO, promueve ante este Juzgado en la Vía Jurisdicción Voluntaria, expediente número 2449/85 la Diligencia de Información Ad-Perpetuum, del predio que se encuentra ubicado en la Calle del Olivo número 42 del pueblo de Tequesquahuac, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 137.44 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.60 metros, con Andador; AL SUR: 16.75

metros, con Calle del Olivo; AL ORIENTE: 8.50 metros, con Privada; AL PONIENTE: 8.50 metros, con la señora María Maldonado Vda. de Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México y este Distrito Judicial respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble lo hagan valer en la forma y términos que le convengan.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1600.—18, 23 y 28 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

MARIA PONCE DE RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado en la vía Jurisdicción Voluntaria, expediente número 2485/85 la Diligencia de Información Ad-Perpetuum, del predio que se encuentra ubicado en Prolongación de Gilguero número 60 del pueblo de Calacuaya, Jurisdicción del Municipio de Atizapán de Zaragoza, hoy denominado Adolfo López Mateos, del Estado de México, con superficie de 288.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.03 metros, con Refugio Cañas; AL SUR: 10.00 metros, con Prolongación de Guilguero; AL ORIENTE: 29.45 metros, con Margarito Roa Bárcenas Y/O; AL PONIENTE: 28.42 metros, con Francisco Javier García Rivera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y este Distrito Judicial respectivamente, haciendo saber por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1601.—18, 23 y 28 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

JUAN GARCIA GARCIA, promueve en Exp. 2365/85, diligencias de información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción de terreno ubicada en Calle 16 de Septiembre sin número en Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: en 29.60 metros, con Graciela Zamudio de Moreno; AL SUR: 28.60 metros, con Joaquín Aguilar Bautista; AL ORIENTE: 13.00 metros, con Antonio Zuriaga Cureña; AL PONIENTE: 13.00 metros, con Andador a Calle 16 de Septiembre y señor Juan López Olivares, teniendo una superficie de 438.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor. Y se da el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Ac., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1602.—18, 23 y 28 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el Expediente 2461/85, Primera Secretaría, se ha presentado ante este Juzgado el señor Daniel Pérez Nicolás, promoviendo por su propio derecho diligencias de Información Ad-Perpetuum, con el fin de acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto de una fracción de terreno ubicado en el camino público vecinal sin número del pueblo de San Francisco Magú, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 4,586.42 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 105.50 metros, con Camino Vecinal, Benigno y Raymundo Ricardo; AL SUR: 90.00 con Benigno Tercero Segundo, Juan Ricardo Tercero Segundo; AL ORIENTE: 34.00 metros, con J. Guadalupe Cruz Bartolo; y AL PONIENTE: 61.80 metros, con Camino Público Vecinal. Por auto de fecha once de Diciembre del año próximo pasado, se dio entrada a las diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose la publicación del presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación; que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y esta ciudad respectivamente; llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el predio en cuestión, se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos conforme a la ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días.—Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1603.—18, 23 y 28 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

JOSE URIBE ALVAREZ, por su propio derecho, promueve bajo el número de Expediente 398/86, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio ubicado en la Calle Avenida Boulevard Adolfo López Mateos, sobre el kilómetro 4.5, sin número oficial, de la Colonia El Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 51.50 metros, con el vendedor Sr. Cirilo Balderas Herrera; AL SUR: en 49.60 metros, con Juan Flores Perca; AL ORIENTE: en 15.40 metros, con el vendedor Sr. Cirilo Balderas Herrera; AL PONIENTE: en 20.00 metros, con Calle Avenida Boulevard Adolfo López Mateos, con una superficie de 894.735 metros cuadrados. Por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso se admitieron dichas diligencias, ordenándose la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la forma y términos que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1605.—18, 23 y 28 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****PRIMERA SECRETARIA.**

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE TOLUCA, S. A., en el expediente número 591/86, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Lics. Félix Naime Abraham y/o Francisco Franje Reyes apoderado del Banco Internacional, S.A., le demanda: a).—El pago de la cantidad de \$ 30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. por concepto de renta correspondiente a los meses de Enero a Noviembre de 1984

respecto del local marcado con el número 6-S, ubicado en la Av. Juárez Sur número 117, de esta Ciudad. b).—El pago de la cantidad de \$ 4,620.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado mismo que deberá enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. c).—El pago de los intereses legales correspondientes. d).—El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. El C. Juez ordenó por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, que se emplazase por medio de Edictos debido a que se ignora su domicilio a efecto de hacerle saber, que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría de este Juzgado por el tiempo del emplazamiento, debiendo señalar domicilio en la Ciudad de Toluca, México, para oír notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1606.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente No. 638/86, FERNANDO QUINTANA, EN LA GARCIA, Apoderado de SEGUROS EL POTOSI, S. A., en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la propiedad, como lo solicita con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, notifíquese al señor LEOVIGILDO CANTU GUERRA, las prestaciones que se le reclaman en el escrito que se proveé, haciendo de su conocimiento que deberá de comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que manifieste lo que a su derecho corresponda y se dejan a su disposición las copias de traslado para mayor ilustración en la Secretaría correspondiente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Naucalpan de Juárez, Mexico, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño R.—Rúbrica.

1607.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO: 360/86.**

NURIA COSTA LEONARDO, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del predio con casa de común repartimiento denominado "Acoacaltitla", ubicado en el bien conocido de la población de San Miguel Tlaixpan, Méx., perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE: en una primera línea de 4.00 metros, con Crescenciano del Toro Flores y en otra segunda línea de 22.00 metros, con el mismo Crescenciano del Toro Flores; AL SUR: en 27.00 metros, linda con Acueducto o Caño; AL ORIENTE: en 65.00 metros, linda con Clemente Aguilar; y AL PONIENTE: en una primera línea de 24.00 metros, linda con Crescenciano del Toro Flores y en una segunda línea de 33.50 metros, con el mismo Crescenciano del Toro Flores, teniendo una superficie aproximada de: 1,058.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1608.—18 Abril 6 y 20 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EXP. 124/986, EL SEÑOR JULIO LOPEZ REYES, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; NORTE: 20.00 metros linda con propiedad de Armando López y José López; SUR: 20.00 metros linda con propiedad de Ernesto López; ORIENTE: 17.00 metros linda con propiedad de Rebeca Martínez; y PONIENTE: 17.00 metros linda con propiedad de Armando García y Lorenza Reyes, con una superficie total de 340.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1609.—18, 23 y 28 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOEXPEDIENTE NUMERO 93/86.
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

CARMELO PEREZ GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 44, de la manzana 5, de la Colonia Ampliación Las Águilas, de esta Ciudad que mide y colinda; AL NORTE: 15.20 metros con lote 43; AL SUR: 15.20 metros con lote 45; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 29; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 9, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados al del siguiente de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1612.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOJUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

JUAN NAVARRO BELMAN, en el expediente número 533/86 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 50, de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 5, AL SUR: 20.00 metros con lote 7, AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 21 y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 13 número 139, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibiéndolo que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebelía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1613.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOEXPEDIENTE No. 325/86.
PRIMERA SECRETARIA.JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

AMELIA GARCIA HERNANDEZ, les demanda la usucapion del lote de terreno 7, Manzana 30, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con Lote 6; AL SUR: 20.00 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 22 y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 29 número oficial 167, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderados se seguirá el Juicio en su rebelía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de Abril de 1986.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1614.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOJUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ
A., GUADALUPE LOPEZ H., JESUS VALDEZ Z.

AGUSTIN SANTIAGO RAMOS, en el expediente número 2946/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 9, de la Manzana 9, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.75 metros con lote 8; AL SUR: 20.75 metros con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 24 AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 10; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebelía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los 26 días de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1615.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE RAUL GONZALEZ TORRES.

MARIA JUANA ROSALBA REYES DELGADO, en el expediente marcado con el número 177/86 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).—Divorcio Necesario; B).—La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une; C).—La pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos; D).—La liquidación de la Sociedad Conyugal que existe entre la suscrita y el demandado. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebelía. Se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1616.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

DELFINA TORRES RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado en la Vía Jurisdicción Voluntaria, expediente número 55/86 la Diligencia de Información Ad-Perpetuum, del predio que se encuentra ubicado en: La Privada de la Palma número 3 del Pueblo de Tequesquínahuac, Tlalnepantla, México, con superficie de 100.10 M², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros, con Privada de la Palma; AL SUR: 14.00 metros, con Faustino Tufiño Nolasco; AL ORIENTE: 7.15 metros, con Alejandro Jasso Ballesteros; AL PONIENTE: 7.15 metros, con Genaro Guzmán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y este Distrito Judicial respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con algún derecho respecto del inmueble en cuestión comparezcan a deducirlo.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DoY fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1604.—18, 23 y 28 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARIA GALINDO Y MOISES ALCHALET.

Los Srs. **MARIA Leticia, JOSE FERMIN Y GUADALUPE SALVADOR URIAS MENDEZ**, en el expediente número 1971/85, que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 9 de la Colonia Aurora de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 16; AL SUR: 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Barón de Oro, con una superficie total de 153.00 metros con cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibidos que no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1611.—18, 30 abril y 14 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

EXP. 86/86 C. RAYMUNDO CRUZ SANCHEZ, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 31.80 con Francisco Cruz R., AL SUR: 39.80 con Juan Alcántara Reyes; AL OTE.: 27.30 con Santos Jiménez G., AL PTE.: 20.00 con Pedro Cruz R. Sup. 846.67 M².

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

EXP. 92/86 C. CIRILO SERRANO JIMENEZ, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 127.70 con Cipriano Jiménez C., AL SUR: 151.27 con Fulvio Sotomayor; AL OTE.: 203.30 con Juan Jiménez S., Francisco Reyes; Hermilo Santillán; AL PTE.: 206.33 con Teófilo Cruz e Ignacio Jiménez R. Sup. 28,566.00 M².

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

EXP. 91/86 C. CIPRIANO JIMENEZ JACINTO, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 150.00 con José Jiménez B., AL SUR: 150.00 con José Jiménez B., AL OTE.: 33.33 con Víctor Jiménez S., AL PTE.: 33.33 con José G. Chipe G., Sup. 4,999.50 M².

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

EXP. 90/86 C. HERMILO JIMENEZ JACINTO, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 146.00 con Luis Martínez; AL SUR: 150.00 con Pedro Patra B., AL OTE.: 66.50 con Rodrigo Serrano; Petra Alcántara; AL PTE.: 66.50 con Román Rueda C. Sup. 9,675.75 M².

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

EXP. 89/86 C. MA. DOLORES ROMERO PEREZ, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide: AL NTE.: 11.00 con Epifanio Romero P., AL SUR: 11.00 con calle S/N; AL OTE.: 12.00 con Modesto Fernández D., AL PTE.: 12.00 con Rafael Romero V. Sup. 132.00 M².

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

EXP. 88/86 C. GUADALUPE SANDOVAL HERNANDEZ, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide: AL NTE.: 30.80 con calle S/N; AL SUR: 26.13 con Ma. Dolores Romero de A., AL OTE.: 18.00 con Dr. Francisco Sánchez S., AL PTE.: 16.10 con Rafael Romero V. Sup. 485.00 M².

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

EXP. 87/86 C. MODESTO FERNANDEZ DIAZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Acapulco, Méx., que mide; AL NTE.: 15.00 con Guadalupe Sandoval de R., AL SUR: 11.80 con calle S/N AL. OTE.: 12.80 con Dr. Francisco Sánchez S., AL. PTE.: 12.00 con Dolores Romero Pérez. Sup. 166.16 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

EXP. 93/86 C. FILEMON GRANADA ZARZA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide; AL NTE.: 20.00 con David del Río; AL SCR: 83.00 con Juan Alcántara; AL. OTE.: 137.00 con Juan Alcántara; AL. PTE.: 128.50 con camino a Doxicho. Sup. 6,580.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de Abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

EXP. 94/86 C. MIGUEL DEL TORO EQUIHUA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide; AL NTE.: 10.00; 4.80 con Pompeyo Rodríguez A., AL SUR: 20.50 con Constelmo Alaniz V., AL. OTE.: 15.00 con Av. Vicente Barrera; AL. PTE.: 12.15 con Mariano Muñoz de Cote. Sup. 239.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1617.—18, 23 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 3617/86, MIGUEL ANGEL ORONA MACEDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 26.00 metros con Felipa Esparza; SUR: 26.00 metros con Adolfo Téllez; ORIENTE: 10.00 metros con camino; PONIENTE: 10.00 metros con Felipa Esparza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1616.—18, 23 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 3631/86, ROJAS BERNAL MARIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 12 en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Méx., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 23.58 metros con Sabino García; SUR: en dos líneas una de 13.30 y otra de 11.70 metros con Juana B. de Rojas; ORIENTE: 34.90 metros con Lauro Millán G., PONIENTE: en dos líneas: una de 26.80 metros y otra de 8.60 metros, la primera con Margarito Bernal y la segunda con calle 5 de Mayo.

Superficie Aprox.: 777.73 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1592.—18, 23 y 28 abril.

QUIMICOS Y ACIDOS

MEXICO, D. F.

A V I S O

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Diciembre de 1985, se acordó: Transformar la sociedad de "Sociedad Anónima de Capital Fijo" a "Sociedad Anónima de Capital Variable" para que la razón social en adelante sea "QUIMICOS Y ACIDOS", S. A. de C. V.

D. F., a lo. de Abril de 1986.

ATENTAMENTE

SR. FERNANDO ATHIE GONZALEZ.—Rúbrica.

Nota: Deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado de México por una sola ocasión.

1591.—18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TEXCOCO, MEX.

YO, EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce en Ciudad Nezahualcóyotl, Distrito de Texcoco, Estado de México, hago constar:

Por Escritura Número "1902", de fecha 31 de marzo de 1986, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor GUILLERMO DE MIER Y DE LANDA. Los señores LILLIAN BEATRIZ Y SEBASTIAN BERNARDO, ambos de apellidos MIER CASTRO, aceptaron la institución hecha a su favor como únicos y universales herederos de su padre. La señora ANA ISABEL CASTRO VDA. DE MIER, reconoció la validez de la Sucesión aceptó el cargo de Albacea y dijo que procedería a formular Inventario y Avalúo

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 4 de Abril de 1986.—Lic. F. Alfredo Beltrán Santana, Notario Público No. 14.—Rúbrica.

Para ser publicado dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Estado de México.

1422.—9 y 18 Abril.

LAS RESPUESTAS SE DESCUBREN SI SE BUSCAN; EL ACIERTO SE OBTIENE SI SE QUIERE Y SE ESTA DISPUESTO A PAGAR EL PRECIO; LA SOCIEDAD ESTA MADURA SI ASIMILA EL EXITO DE QUIENES LA COMPONEN; CON LOS ACIERTOS DE SUS MIEMBROS PROSPERA Y SE CONSOLIDA, AVANZA Y SE PROYECTA. REFORCEMOS EL ALIENTO Y EL AMBIENTE QUE PROPICIAM LOS ACIERTOS, DEMOS PASO AL QUE QUIERE CAMINAR CUESTA ARRIBA PUES ABRE BRECHA, LA VEREDA SERA MAS IRANSITABLE.—Lic. Alfredo del Mazo G.

El hombre que no pueda leer, se haya aprisionado en el tiempo y en el espacio de su mundo inmediato.—Lin Yutang.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, se jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E . .
 LA DIRECCION.**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.